

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

## Medellín, jueves treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013)

Acción.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL -
Demandante.	JUAN FERNANDO RESTREPO PELAEZ
Demandado.	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Radicado.	05001 33 31 030 <u>2012-00147 00</u>
Asunto.	Comunica decisión del H. TAA

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del once (11) de enero de 2013 visible a folios 92 a 95 del expediente, mediante la cual revocó el auto que rechazó la demanda por no cumplir el requisito de procedibilidad de la conciliación prejudicial, proferido por el JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, en primera instancia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a continuar con el trámite del proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

## SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, <u>01 de febrero de 2013</u> fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ SECRETARIO